

La fe vivida. Credere in Deum según santo Tomás de Aquino

El hombre se constituye por la unión substancial de alma y cuerpo y no como forma accidental y “la forma substancial no sólo es perfección del todo, sino de cada una de sus partes”, tanto sensibles como volitivas e intelectivas. Es “forma y acto, no sólo del todo, sino de cada una de sus partes, [...] según su totalidad de perfección y de esencia, aunque no según su totalidad virtual”. De tal manera que “cuando el alma se separa [del cuerpo], ninguna parte del cuerpo ejerce sus funciones propias”⁽¹⁾. Así decimos que no es el ojo el que ve sino el hombre quien ve por medio de sus ojos. En el mismo sentido, no es la inteligencia o la voluntad que entiende y piensa o ama sino que es el hombre quien entiende y piensa o ama. Toda vez que *intelligere, proprie loquendo, non est intellectus, sed animae per intellectum (De Veritate, q. 10, art. 9, sed contra 3)*.

Por ello, es necesario considerar al hombre integralmente, especialmente sus actos libres propios. En el contexto apenas expuesto entendemos el acto de la fe del fiel. Al respecto, santo Tomás lo refiere afirmando que “creer a Dios, creer las verdades de Dios y creer hacia Dios no designan diversos actos, sino diversas circunstancias del mismo acto de la virtud [de la fe]” (*credere Deo et credere Deum et credere in Deum non nominant diversos actus, sed diversas circumstantias eiusdem actus virtutis*). En cuanto manifiesta un orden a la inteligencia, pues “el objeto propio de la fe es la verdad primera” se dice ‘creer a Dios’ (*credere Deo*) e indica el principio, el objeto formal por el cual se asiente a la Verdad Primera que es la autoridad de Dios. Porque Dios lo ha revelado. En relación con el objeto material (*credere Deum*) se indican las conclusiones en las cuales se cree. Por lo que se cree no sólo en Dios mismo sino también otras cosas en cuanto dicen un orden a Dios, “pues nada es objeto de la fe si no está ordenado a Dios” en cuanto *Verdad Primera*, como principio y fin. Por otra parte y en relación con la voluntad (*ad id quod est voluntatis*) se designa al acto de la fe como ‘creer hacia Dios’ (*credere in Deum*). Asimismo, el acto de la fe “no es un acto perfecto de virtud si no posee todas estas circunstancias” diversas del mismo acto de la virtud (*non est autem actus virtutis perfecte, nisi has omnes circumstantias habeat*)⁽²⁾. Concluye santo Tomás

¹ *S. Th.*, I, q. 76, art. 8. Cfr. *II CG.*, cap 72; *De Anima*, art. 10; *De spir. creat.*, art. 4. Cfr. MAGGI DE GANDOLFI, MARÍA C., “Amar en cuerpo y alma” [en línea]. Sapientia. 63.223 (2008). Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/amar-en-cuerpo-y-alma.pdf> [Consultado: 2.VIII.2022].

² *De Veritate*, q. 14, art. 7, ad 7^m: “Ad septimum dicendum, quod credere Deo et credere Deum et credere in Deum non nominant diversos actus, sed diversas circumstantias eiusdem actus virtutis. In fide enim est aliquid ex parte cognitionis, prout fides est argumentum. Et sic, quantum ad huius argumentationis principium, actus fidei dicitur credere Deo: ex hoc enim movetur ad assentiendum credens alicui, quia est divinitus dictum. Sed quantum ad conclusionem cui assentit, dicitur credere Deum: veritas enim prima est proprium obiectum fidei. Sed quantum ad id quod est voluntatis, dicitur actus fidei credere in Deum. Non est autem actus virtutis perfecte, nisi has omnes circumstantias habeat”. *S. Th.*, II-II, q. 1, art. 1. Cfr. *In III Sent.*, dist. 23, q. 1, *proem.*; *Super Rom.*, cap. 4, *lect.* 1; *Super Io.*, cap. 6, *lect.* 3.

que con esas tres circunstancias “no se designan diversos actos de fe, sino un mismo y solo acto que tiene diversas relaciones con el objeto de la fe” (*S. Th.*, II-II, q. 2, art. 2, ad 1^m).

Ahora bien, el presente trabajo tiene por objeto precisamente una de esas ‘circunstancias’ del acto de la fe como lo es el ‘creer hacia Dios’ (*credere in Deum*) y cómo eso es posible en la medida en que el fiel viva en gracia de Dios. Por lo tanto, implica también el ejercicio de las virtudes -que perfeccionan al hombre en orden a obrar bien según la razón-, para lo cual se requiere una comprensión integral del hombre. Es decir, tanto en su vida intelectual (cognoscitiva y apetitiva) como en sus pasiones (concupiscible e irascible; vida ‘afectiva’ y sensitiva).

Nuestro estudio se desarrollará en un primer momento reflexionando acerca de la virtud de la fe formada y en ella la relación inteligencia/voluntad y la presencia del movimiento apetitivo y de los afectos. Luego expondremos el influjo positivo de las virtudes y negativo de los vicios en relación con la fe. Finalmente analizaremos el significado y alcance del *credere in Deum*, objeto de nuestro estudio. Se pondrán luego en evidencias en las conclusiones la importancia de educar en las virtudes y en el bien como así también resaltar que la fe interpela a ‘todo’ el hombre.

1. Virtud de la fe

La fe “se puede decir que es un hábito de la mente por el que se comienza en nosotros la vida eterna, haciendo asentir al intelecto a las cosas que no ve”. El creer, continua santo Tomás, “es un acto del intelecto que asiente a una verdad divina por el imperio de la voluntad movida por Dios por la gracia”. Por lo que creer es “pensar con asentimiento” (*cum assensione cogitare*). Y el creer, más precisamente, “es inmediatamente un acto del intelecto, porque su objeto es la verdad, que pertenece propiamente al intelecto”, por ello es necesario que la fe “esté en el intelecto como en [su] sujeto”⁽³⁾.

La importancia de la fe en relación con la salvación eterna nos la manifiesta san Pablo cuando afirma que “sin la fe es imposible agradar a Dios” y la Iglesia declara que la fe es el inicio, el fundamento y la raíz de la justificación del hombre prevenido por la gracia divina⁽⁴⁾. Si bien, la “fe es por el oído” sin embargo el hábito de la fe es infundido por Dios y Jesucristo

³ *S. Th.*, II-II, q. 4, art. 1; *Ibid.*, q. 2, art. 9; art. 2; q. 4, art. 2: “Credere autem est immediate actus intellectus, quia obiectum huius actus est verum, quod proprie pertinet ad intellectum. Et ideo necesse est quod fides, quae est proprium principium huius actus, sit in intellectu sicut in subiecto”. Cfr. *In IV Sent.*, dist. 14, q. 1, art. 2, q^{la}2.

⁴ *Heb* 11, 6: “Sine fide autem impossibile placere; credere enim oportet accedentem ad Deum quia est et inquirentibus se remunerator fit”. Cfr. *Super Io.*, cap. 3, lect. 6; Dz.-Sch., n.798/1526. 801/1532.

es quien “da origen a la fe y la lleva a cumplimiento”⁽⁵⁾. En este sentido, “la primera conversión hacia Dios se realiza por la fe” y, por ella, se inicia la vida espiritual⁽⁶⁾.

1.1. Fe plena o formada

En relación con la fe se distingue: la fe informe (sin la caridad) de la fe formada (formada por la gracia y la caridad), si bien no difieren en el objeto difieren, no obstante sólo en el modo de obrar. Por ello no son dos hábitos diversos sino que se relacionan “como el hábito perfecto e imperfecto”⁽⁷⁾, en el contexto/distinción del orden natural y del orden sobrenatural, pues “en el hombre existe un doble movimiento, esto es el de la naturaleza y el de la gracia”. Y en este sentido el Angélico afirma que “el verdadero último fin de la creatura racional excede las facultades de la naturaleza de la misma”⁽⁸⁾.

Por ello, la fe que salva es la ‘fe plena’ (*fides plena*), continua santo Tomás, y no es suficiente cualquier fe (*Nec sufficit qualiscumque fides, sed requiritur fides plena*). Es decir, aquella por la que se cree todo lo que es propuesto para creer y que sea una fe formada “que es por la caridad”, por la que la fe es perfeccionada (*fides per caritatem perficitur*). Una fe en la que concuerdan las obras y el corazón. Por ello, “se atribuye a la fe la purificación del corazón”, que también “ilumina el alma y la purifica”. La fe es “la luz del alma”⁽⁹⁾.

1.2. Fe, intelecto y voluntad

En el acto de fe, en el creer, se entrelazan los actos de la vida intelectual tanto del intelecto (cognoscitiva) como de la voluntad (apetito intelectual): la voluntad mueve el intelecto para asentir a una Verdad que no es ‘vista’. El acto de creer es consecuencia de una decisión libre por ello “nadie cree sino queriendo” (*nullus credit nisi volens*)⁽¹⁰⁾. En este sentido entendemos la afirmación del Angélico: “*In fide principalitatem habet voluntas*” (*III CG*, cap. 40).

⁵ *Rm* 10, 17: “Ergo fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi”; *Heb* 12, 2: “aspicientes in ducem fidei et consummatorem Iesum, qui pro gaudio sibi proposito sustinuit crucem, confusione contempta, atque in dextera throni Dei sedet”. Cfr. *Super Rom.*, cap. 3, *lect.* 3.

⁶ *S. Th.*, I-II, q. 113, art. 4. Cfr. *Super Heb.*, cap. 10, *lect.* 4.

⁷ *De Veritate*, q. 14, art. 7: “Unde fides formata et informis non distinguuntur sicut duo diversi habitus, sed sicut habitus perfectus et imperfectus. Unde, cum idem habitus qui prius fuit imperfectus, possit fieri perfectus, ipse habitus fidei informis postea fit formatus”.

⁸ *Super Philip.*, cap. 1, *lect.* 3; *Compendium theologiae*, lib. 1, cap. 143. Cfr. *Super Sent.*, *Prooem.*, q. 1, art. 1, ad 2^m; *Super Rom.*, cap. 4, *lect.* 1; *S. Th.*, II-II, q. 24, art. 2; *Quodl.*, VIII, q. 2, art. 2.

⁹ Cfr. *Super Heb.*, cap. 10, *lect.* 2; *lect.* 4; *Ibid.*, cap. 10, *lect.* 4: “Primum enim lumen animae est fides”; *Super Rom.*, cap. 1, *lect.* 6. *De veritate*, q. 14, art. 7 ad 5^m; *Ibid.*, q. 28, art. 1, ad 6^m; *Super Heb.*, Cfr. RAMÍREZ J. M., *De fide divina. In II-II Summae Theologiae divi Thomae expositio (QQ. I-VII)*, en *Edición de la Obras completas de Santiago Ramírez*, o.p., T. X (Biblioteca de Teólogos Españolas, n. 41) (Editorial San Sebastián, Salamanca 1994), pp. 541-548.

¹⁰ Cfr. *S. Th.*, I-II, q. 113, art. 4; *De veritate*, q. 28, art. 4, ad 1^m; *Ibid.*, , q. 22, art. 11; q. 28, art. 4.

Es necesario tener presente que el movimiento de la voluntad es precedido por el conocimiento, pues nada se quiere si no es antes conocido⁽¹¹⁾. Ahora bien, el objeto de la fe puede ser considerado o bien desde el intelecto (*ex parte ipsius intellectus*): *Veritas* o a partir de la voluntad que mueve al intelecto (*ex parte voluntatis intellectus moventis*): *Bonum*. Y “en donde termina la operación del intelecto, comienza la operación del afecto”, en este sentido la verdad precede al bien⁽¹²⁾. En otras palabras, el bien en cuanto entendido, “pone en movimiento el afecto” (*S. Th.*, II-II, q. 7, art. 2, ad 1^m). Incluso “cuando el bien se conoce más plenamente, tanto más es amable” (*Super III Sent.*, *dist.* 27, q. 3, art. 1, ad 3^m) y “el intelecto es más potente en conocer que el afecto [voluntad] en amar” (*De Veritate*, q. 8, art. 1, *sed contra* 5).

1.3. Fe, voluntad y afecto

Por otra parte, la voluntad ‘mueve’ al intelecto según la razón de fin, por lo tanto de bien, que es el objeto de la voluntad. Pues “el intelecto se mueve según la aprehensión de lo verdadero y de lo falso”⁽¹³⁾. Y la voluntad no sólo mueve al intelecto sino a “otras fuerzas (*vires*) del alma hacia el fin” (*S. Th.*, II-II, q. 2, art. 2, ad 4^m), como también a los apetitos sensibles. Por lo que, cuando el hombre, por la voluntad, determina al intelecto a asentir lo realiza porque juzga que es bueno dar tal asentimiento: “in illud tendit quod ratio bonum esse iudicat”⁽¹⁴⁾.

Para que realice tal juicio práctico, es necesario que ‘todo’ el hombre conozca y se oriente al bien para seguirlo. Por lo que en el asentimiento de la fe el movimiento del conocimiento se da con el movimiento del amor (*De Veritate*, q. 28, art. 4). El “bien que mueve al afecto se comporta como el primer motor [...]. Y por ello, primero se pone en la definición de la fe su relación con el bien del afecto más que al propio objeto”⁽¹⁵⁾. Toda vez que el verdadero

¹¹ *I CG.*, cap. 5, n. 2: “Nullus enim desiderio et studio in aliquid tendit nisi sit ei praecognitum”. Cfr. *In IV Sent.*, *dist.* 14, q. 1, art. 2, q^{la} 2.

¹² *De Veritate*, q. 10, art. 11, ad 6^m: “Cuius ratio est, quia, cum affectus ad intellectum sequatur, ubi terminatur operatio intellectus, incipit operatio affectus”. En el texto del *Comentario a las Sentencias* afirmaba una semejanza/identidad entre afecto y voluntad en estos términos: “ubi terminatur operatio intellectus, ibi incipit operatio affectus, sive voluntatis” (*Super III Sent.*, *dist.* 27, q. 3, art. 1. El subrayado es nuestro). Cfr. *De Veritate*, q. 21, art. 3, *sed contra* 1; *Ibid.*, q. 28, art. 4.

¹³ *Super III Sent.*, *dist.* 15, q. 2, art. 1, q^{la} 2: “Sed in viribus intellectivae partis, quamvis non sit proprie passio, quia immateriales sunt; tamen ibi est aliquid de ratione passionis [...]. In appetitu autem intellectivo adhuc est plus de ratione passionis: quia voluntas movetur a re secundum quod est bona vel mala, quae sunt conditiones rei; intellectus autem movetur secundum apprehensionem veri vel falsi; quae non sunt rei per se, sed secundum quod sunt in anima: quia bonum et malum sunt in rebus; verum et falsum sunt in anima, ut dicitur in 6 Metaph.”

¹⁴ *In III Sent.*, *dist.* 23, q. 2, art. 2, q^{la} 1, ad 1^m; Cfr. *De Veritate*, q. 28, art. 4; *Super Is.*, *proem.*, 2.

¹⁵ *De Veritate*, q. 14, art. 2, ad 13^m: Ad decimumtertium dicendum, quod illud cui assentit intellectus, non movet intellectum ex propria virtute, sed ex inclinatione voluntatis. Unde bonum quod movet affectum, se habet in assensu fidei sicut primum movens; id autem cui intellectus assentit, sicut movens motum. Et ideo primo ponitur in definitione fidei comparatio eius ad bonum affectus quam ad proprium obiectum”. Cfr. *Super Ps.*, 38, n. 5.

conocimiento de Dios, de suyo, “induce al hombre al bien”, aunque el hombre “por el afecto a la injusticia lo tiene como detenido en cautividad” (*Super Rom.*, cap.1, *lect.* 6). Por ello, el conocimiento de la verdad del acto de fe “presupone el afecto al bien” o el amor al bien⁽¹⁶⁾.

El bien amado es fin y éste es el principio del obrar como los primeros principios en el conocimiento. Esto implica en el hombre un intenso deseo del bien (fin) para llegar a él (*De Veritate*, q. 24, art. 9, ad 1^m). De este modo, sólo cuando el hombre viva según la verdad y el bien movido por la gracia podrá vivir de y en la fe, pues el bien de suyo “siempre mueve al bien” (*De Malo*, q. 10, art. 1, ad 3^m). Para obrar bien se necesitan dos cosas “que el afecto se incline al bien [...]”, lo cual se realiza en nosotros “por el hábito de la virtudes morales”. Y “que la razón encuentre los medios adecuados para realizar el bien de las virtudes”, por la prudencia. Sin embargo y en relación con el orden del obrar, “el conocimiento y afecto del hombre pueden variar de muchas maneras y apartarse del bien”. Y si bien el hombre puede evitar el mal, no obstante lo logra “hasta cierto punto y no suficientemente, porque se encuentra debilitado en su afecto al bien, debido a las múltiples pasiones del alma”. Lo mismo sucede cuando aplica los principios universales a los casos y circunstancias particulares, pues comete errores y se equivoca de muchas maneras. Por ello, en este movimiento al bien, y al último fin, la providencia divina ha dispuesto que seamos ayudados por el Ángel de la guarda quien nos ‘dirige y mueve hacia el bien’, como concluye el Angélico de modo tan consolador y lleno de confianza. Ya que los ángeles buenos inspiran al hombre “iluminándolos para obrar bien”⁽¹⁷⁾.

2. *Credere in Deum*

El camino de ‘todo’ el hombre hacia el Sumo Bien, en lo que depende de sí mismo, se encuentra íntimamente unido a su manera de pensar y de vivir según su hábitos, pues siguiendo a Aristóteles: “así como es cada uno, así le parece el fin” (*qualis enim est unusquisque, talis et finis videtur ei*)⁽¹⁸⁾. Por eso, también decimos que “el ladrón piensa que todos son de su condición”.

‘Todo’ el hombre, movido por la gracia y la caridad, puede tender eficazmente a Dios a través de hábitos operativos buenos, las virtudes infundidas por Dios. Nos referimos a las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad) y a las cardinales (prudencia, justicia, templanza

¹⁶ *Super III Sent.*, *dist.* 23, q. 2, art. 5: “Actus autem fidei consistit in cognitione veri, quam praesupponit affectio boni, quae exigitur in omnibus aliis virtutibus”. *Super III Sent.*, *dist.* 27, q. 1, art. 3, *sed contra* 1 et 2; *Ibid.*, ad 1^m.

¹⁷ *S. Th.*, I, q. 113, art. 1. Sobre la importancia de la prudencia, especialmente en relación con las virtudes y los afectos al fin, véase *De Veritate*, q. 5, art. 1; *Ibid.*, q. 6, art. 1.

¹⁸ *In Ethic.*, lib. 3, *lect.* 13, n. 2; *De virtutibus*, q. 2, art. 12; *De malo*, q. 2, art. 3, ad 9^m. Cfr. *In Ethic.*, lib. 4, *lect.* 15, n. 6.

y fortaleza). En efecto, el don de la gracia (*gratia gratum faciens*) (hábito entitativo) se encuentra en la raíz de la bondad de las costumbres del hombre (*bonitas morum*) para que se una a Dios por la caridad (hábito operativo)⁽¹⁹⁾ y, por ella, se perfecciona también el afecto (*affectus enim interior perficitur per charitatem*)⁽²⁰⁾.

2.1. Ir a Dios amando

La fe formada, que ilumina y purifica, conduce al hombre hacia Dios. Y si bien “el intelecto es en absoluto (*simpliciter*) más eminente que la voluntad” sin embargo, en relación con las cosas divinas que son superiores a las fuerzas del alma “el querer/amar es más eminente/excelente que el entender. Y así querer o amar a Dios es más eminente/excelente que conocerlo. Porque la misma bondad divina, en cuanto es deseada por la voluntad, reside en Dios mismo de un modo más perfecto de cuanto sea participada en nosotros, en cuanto que es conocida por el intelecto”. Ya que “la voluntad llega a Dios (*pervenit*) a Dios más perfectamente que el intelecto”⁽²¹⁾.

En este sentido y contexto, es lo mismo creer en Dios que ir a Él y esto es posible por la caridad: por “el ardor de la caridad se da el conocimiento de la verdad”⁽²²⁾. Es decir, el acto de fe formada, que “obra por el amor” (*per dilectionem operante*) (*Super Gal.*, cap. 3, *lect.* 4), es el que nos conduce a Dios amándolo (*credere in Deum*). Ya que “el principal efecto de la gracia es que el hombre ame a Dios” y se una a Él por la fe, el amor de caridad y la esperanza. Por ello, la luz de la gracia es dada “para la perfección del intelecto y del afecto”⁽²³⁾, moviendo particularmente al afecto para ello por medio de las tres virtudes teologales formadas⁽²⁴⁾. Precisamente, se menciona que la gracia tiene también entre otros efectos “la perfección del entendimiento con el don de la sabiduría e inflama el afecto con el fuego de la caridad” (*S. Th.*, I-II, q. 79, art. 3).

Los *dones del Espíritu Santo*, infundidos por Dios, vienen en ayuda del fiel, pues perfeccionan y purifican a todo el hombre “en cuanto a lo que pertenece a vivir bien” (*bene vivendum*) (vida sensible, apetitiva y cognoscitiva)⁽²⁵⁾ y conducen a la perfección toda su vida

¹⁹ Cfr. *S. Th.*, II-II, q. 172, art. 4; *In IV Sent.*, dist. 14, q. 1, art. 2, q^{la}2; *Super III Sent.*, dist. 34, q. 3, art. 1, q^{la} 1.

²⁰ *Super Philip.*, cap. 1, *lect.* 2. Cfr. *Ibid.*, *lect.* 3; *III CG*, cap. 151, n. 4. Por el pecado mortal se pierde la gracia y, por ello, también la caridad, véase *S. Th.*, II-II, q. 20, art. 3; *Ibid.*, III, q. 87, art. 2, ad 3^m.

²¹ *De Veritate*, q. 22, art. 11; *Ibid.*, ad 4^m: “Ad quartum dicendum, quod voluntas non communicat in obiecto cum sensibus nisi secundum quod fertur ad res sensibiles, quae sunt anima inferiores; secundum vero quod fertur ad res intelligibiles et divinas, magis elongatur a sensibus quam intellectus, cum intellectus minus capere possit de divinis quam appetat et diligit affectus”. Cfr. *Ibid.*, ad 10^m; *De virtutibus*, q. 1, art. 12, ad 8^m.

²² *Super Io.*, cap. 5, *lect.* 6. Cfr. *Super Rom.*, cap. 4, *lect.* 1; *Super Io.*, cap. 6, *lect.* 4; *I CG*, cap. 91, n. 6; *Super Io.*, cap. 17, *lect.* 5.

²³ *III CG*, cap. 151, n. 4. Cfr. *In De divinis nominibus*, cap. 1, *lect.* 2; *Super Philip.*, cap. 1, *lect.* 2.

²⁴ Cfr. *In III Sent.*, dist. 27, q. 1, art. 1; art. 3; *De virtutibus*, q. 1, art. 12, ad 8^m; *Compendium theologiae*, lib 1, cap. 1; cap. 143; *Super Philip.*, cap. 1, *lect.* 3.

²⁵ *S. Th.*, I-II, q. 68, art. 4, ad 1^m; Cfr. *Ibid.*, II-II, q. 8, art. 7; *In orationem dionicam*, art. 3; *Super Ps.*, 52, n. 4.

sobrenatural, como hábitos propios y distintos que lo disponen “a ser movido de modo divino” dócilmente y no sólo según la razón o a modo humano (*S. Th.*, I-II, q. 68, art. 1). Si bien todos los dones están conexos entre sí, en relación con la virtud de la fe Dios infunde especialmente el don de entendimiento⁽²⁶⁾. El don de entendimiento, que es especulativo y práctico, es una luz sobrenatural para conocer más íntimamente aquellas verdades que superan el conocimiento natural y concede como un fruto “la certeza de la fe”, que corresponde al intelecto, como la certeza de la esperanza al afecto⁽²⁷⁾. Además, algunos dones del Espíritu Santo se ordenan “a la perfección del afecto” (*pertinent ad perfectionem affectus*) (*Super Is.*, cap. 11).

2.2. La fe vivida

La fe vivida, la fe formada, y que involucra a ‘todo’ el hombre se refiere a la fe verdadera. Porque quienes “no tienen la fe verdadera, no pueden amar a Dios. Pues quien cree falsamente en Dios ya no ama a Dios. Y no ama quien no cree, porque el afecto no queda fijo sino en lo que le muestra el intelecto. Por lo tanto las cosas que hacen a la fe verdadera, se ordenan a la caridad. Y por eso dice *de un corazón puro*, porque hacen eso” (*Super 1 Tim.*, cap. 1, lect. 2).

El acto de fe, como ya anticipamos, “será perfecto si la voluntad es perfeccionada por el hábito de la caridad y el intelecto por el hábito de la fe”. Esta fe formada no sólo es la que justifica al fiel, junto con el acto de afecto perfecto, sino también por la que Cristo habita en el alma del justo⁽²⁸⁾. Por ello san Pablo afirma que “el justo vive por la fe” (*Rm* 1, 17) y por ella vence al mundo (*1 Jn* 5, 5)⁽²⁹⁾. De este modo se dice que *credere in Deum* es un acto de la fe formada, que involucra a ‘todo’ el hombre y “es requerido para la justificación”⁽³⁰⁾.

Conclusiones

1. Ante todo, es fundamental que el fiel se eduque en las virtudes naturales y sobrenaturales (hábitos operativos buenos), en la adhesión a la verdad y en el amor al bien. Y viva en gracia de Dios, frecuentando los sacramentos para ‘vivir’ la fe y de la fe. Por otra parte, hay que recordar al respecto que las obras buenas naturales, “antes del don de la gracia [...] causan, pues, cierta habilidad para la gracia” y “se comportan como disposiciones materiales” para recibirla⁽³¹⁾.

²⁶ *S. Th.*, I-II, q. 68, art. 5; *Ibid.*, art. 4, ad 5^m; II-II, q. 8, art. 6.

²⁷ *S. Th.*, II-II, q. 8, art. 1; art. 3. Cfr. *Super III Sent.*, dist. 26, q. 2, art. 4, ad 5^m.

²⁸ *Super Rom.*, cap. 1, lect. 6. Cfr. *Super IV Sent.*, dist. 17, q. 1, art 3, q^{la} 3, ad 1^m; *Jn* 14, 23; *1 Jn* 3, 24; *Ef* 3, 17.

²⁹ *Super Rom.*, cap. 3, lect. 3; cap. 1, lect. 6; *Super Gal.*, cap. 3, lect. 4; *Super Ps.*, 23, n. 5; 42, n. 2; *Super 1 Tim.*, cap.6, lect. 1.

³⁰ *De Veritate*, q. 28, art. 4, ad 6^m. Cfr. *S. Th.*, II-II, q. 2, art. 2.

³¹ *In II Sent.*, dist. 5, q. 2, art. 2; dist. 27, q. 1, art. 4; dist. 28, q. 1, art. 4; *De Malo*, q. 3, art. 2.

2. Por el contrario, el pecado y en particular la ‘vida de pecado’ engendra los vicios (hábitos operativos malos). En este sentido, la inteligencia, sujeto de la fe, la voluntad y los afectos quedan indispuestos para creer e ir a Dios amando (*credere in Deum*). Especialmente mencionamos la ceguera de la mente (*caecitas mentis*: por la lujuria), el endurecimiento del corazón (*quantum ad affectum, obduratio*: por la malicia), causados libremente por el hombre que se va adhiriendo “al mal y alejándose de la luz divina” y la pesadez del intelecto (*aebetudo mentis*: por la gula)⁽³²⁾.

3. Finalmente, la fe vivida, el *credere in Deum*, designa un acto de la fe formada, que involucra a ‘todo’ el hombre, y es requerido para su justificación. Al decir ‘todo’ el hombre subrayamos que la fe plena o perfecta no consiste sólo en un acto del intelecto sino que engloba toda la vida del fiel y no sólo un aspecto de ella, por lo que se incluyen también sus afectos (*De Veritate*, q. 28, art. 4). Se trata de una consideración integral del hombre, pues éste se ordena a Dios no sólo a través de actos interiores sino también por algunas obras exteriores (*S. Th.*, I-II, q. 99, art. 3).

+ Pedro Daniel MARTÍNEZ PEREA
Obispo emérito de San Luis

³² *S. Th.*, I-II, q. 79, art. 3; *Ibid.*, ad 3^m; *S. Th.*, III, q. 87, art. 1; *Ibid.*, III, q. 87, art. 2, ad 3^m.